

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

**VISTO** el Expte. CD N° 119/16, caratulado: **Solicitud de aval para la presentación del Grupo Ingeniería Mecánica Aplicada –GIMA–**, iniciado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Secretaría solicita el aval institucional del **Grupo de Ingeniería Mecánica Aplicada (GIMA)** para su presentación en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN y su reconocimiento como **Grupo UTN**.

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de integrar y fortalecer actividades de investigación, desarrollo, extensión y formación de recursos humanos en el Dpto. de Ingeniería Mecánica, para un crecimiento futuro interno y externo.

Que analizados los documentos presentados y los antecedentes de la labor realizada por los docentes-investigadores del Dpto. Ingeniería Mecánica, y los Grupos GTA-Grupo Tecnológico Automotor, creado por Res. CD N° 116/2009, DITMA-Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación de Máquinas Agrícolas, creado por Res. CD N° 505/2010 y GAMEP-Grupo de Ascensores y Medios de Elevación Vinculados a Personas, creado por Res. CD N° 056/2011, y los laboratorios LIM-Laboratorio Industrial Metalúrgico, LEM-laboratorio de Ensayo de motores, LDM-Laboratorio de Diseño Mecánico, el LAMEQ-Laboratorio Metalmeccánica Química, el FLOW-Laboratorio de Fluido Dinámica, es que se justifica la integración de los mismos para conformar el GIMA.

Que de acuerdo a la Ordenanza CS N° 1292/2010, se aprueba el Reglamento para la Creación y Funcionamiento de los Grupos de Investigación y Desarrollo (Grupos UTN), dependientes de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN.

Que tal cual lo establece la Ordenanza CS N° 1292/10, el GIMA cumple el perfil requerido por la misma para su reconocimiento como Grupo UTN, en virtud de la trayectoria de los Grupos de Investigación y laboratorios antes mencionados.

Que se cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, para la presentación del GIMA como Grupo UTN, entendiéndose la responsabilidad de llevar a cabo proyectos de investigación y de extensión como así también la formación de recursos humanos de grado y posgrado.

Que habiendo analizado el tema, la Comisión de Planeamiento, Ciencia y Tecnología recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de baja a los Grupos GTA-Grupo Tecnológico Automotor, creado por Res. CD N° 116/2009, DITMA-Grupo de Investigación, Desarrollo e Innovación de Máquinas Agrícolas, creado por Res. CD N° 505/2010 y GAMEP-Grupo de Ascensores y Medios de Elevación Vinculados a Personas, creado por Res. CD N° 056/2011.

**ARTÍCULO 2º.-** Avalar la presentación del **Grupo de Ingeniería Mecánica Aplicada (GIMA)** para su reconocimiento como Grupo UTN en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la UTN, según lo previsto en la Ordenanza CS N° 1292/2010; y de acuerdo a la propuesta que se adjunta a la presente como Anexo.

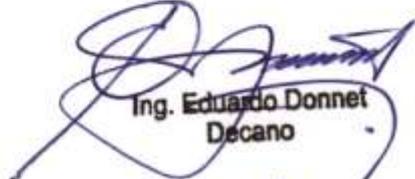


**ARTÍCULO 3º.-** Avalar al Ing. Gerardo Daniel López, LE N° 8.599.924, Legajo UTN N° 20723, Docente-Investigador Categoría I, como Director del GIMA.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 488**

FRSF
DAGI
RHR
EID

  
Ing. Eduardo Donnet  
Decano

  
Ing. Raúl Regalini  
Secretario de Planeamiento  
y Gestión